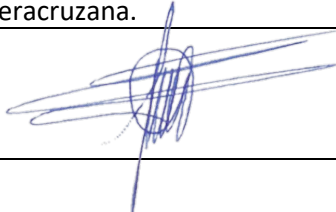




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	21 actas de Consejo Técnico consistentes en 44 Fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas de Alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	01/2024 Extraordinaria 11 de enero de 2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Facultad de Pedagogía Región Veracruz  
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO  
07 DE DICIEMBRE DE 2023  
11:30 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **11:30** horas del día **07 de diciembre de 2023**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneyra, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para tratar y atender la solicitud presentada por el Dr. Daniel Dominguez Cuenca, Coordinador de la Especialización en Promoción de la Lectura, quien solicita baja temporal extemporánea de alumna de la generación 2023, por los motivos que se describen en el siguiente acuerdo.-----

**ACUERDO ÚNICO.** Se da lectura al escrito de la C. [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita apoyo debido a que desde mediados del mes de septiembre se vio afectada su salud, debiendo acudir a citas médicas y estudios clínicos, no pudiendo dedicar atención y tiempo que exige el programa de Especialización en Promoción de la Lectura; la interesada anexa copia de documentación medica, expedida por el ISSSTE. Habiendo analizado la documentación adjunta, y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, Artículo 59, y 46 del Reglamento de Posgrado, el H. Consejo Técnico **AUTORIZA** la baja temporal Extemporánea en el periodo **202401 Agosto 2023-Enero 2024** a la C. [REDACTED] matricula [REDACTED] así mismo se autoriza la inscripción de acuerdo a la siguiente apertura de generación de la **Especialización en Promoción de la Lectura.** -----

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:39 horas del día mencionado, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron. -----

  
DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR

  
DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE FACULTAD

  
DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI  
CONSEJERA MAESTRA

  
DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA  
CATEDRÁTICA

  
MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ  
CATEDRÁTICO

  
C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA  
CONSEJERO ALUMNO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección DPSO
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección DPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."